

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA N° 1857/2020
Fontana, 13 de Febrero de 2020.-

M	Fontana
FECHA	HORA
SALIDA	10:0915
16 FEB 2020	
08-20	C.M

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	Ingreso
1025	14 FEB 2020
N°	Let. A
	Hora 10:20

VISTO:

La A/S N° 13/2020, de fecha 11 de Febrero del corriente año s/ Ejecutivo Municipal

informa realización de los Corsos año 2020; solicita autorización para cobro del uso de espacio público para cantinas, para alquiler de sillas y licencia para venta de nieve. Prohibición de consumo y expendio de bebidas alcohólicas en el Corsodromo y alrededores y autorización para otorgar gratuitamente los puestos ubicados en Ch. 43, Pc. 231, 242 y 243 a favor de los Emprendedores, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de la actuación de referencia, el Ejecutivo Municipal solicita se tome conocimiento de la realización de los Corsos del Año 2020 a llevarse a cabo el día 22 de Febrero del corriente año 2020, a realizarse dentro del Corsodromo ubicado sobre calle moreno, entre calle Sarmiento y calle Lapacho. Y la Entrada será Libre y Gratuita.-

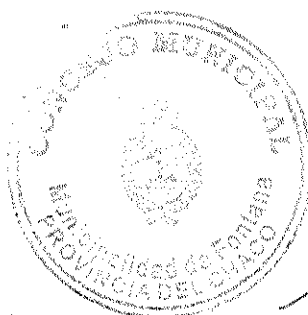
Que también solicita autorización para el cobro de ingresos no tributarios consistentes en: a) Por uso de Espacio Público para instalación de hasta trece (13) Cantinas dentro del Corsodromo, cuya habilitación tendrá un costo de pesos Tres Mil (\$3000) por cantina. b) Por uso de Espacio Público para alquiler de sillas, dentro del Corsodromo en dos (2) sectores previamente establecidos, con un costo de pesos Dos Mil (\$2000) por cada sector. c) Licencia para expendio de nieve dentro del Corsodromo de forma no exclusiva y a 100 metros a la redonda del mismo, el que tendrá un costo de Pesos Siete Mil (\$7000) por puesto. d) Autorización para otorgar de forma gratuita a favor de los Emprendedores los puestos ubicados en Ch. 43, Pc. 231, 242 y 243 en virtud de la nota y lista de beneficiarios presentados por la Sra. Mónica Franco, Secretaria de Economía Social y Microcrédito, el que en copia se adjunta a la actuación de referencia.-

Que además se solicita la prohibición del consumo y expendio de bebidas alcohólicas en general, dentro del Corsodromo y en un radio de 200 metros a la redonda, lo que abarca las calles Mendoza, Pasaje Lapacho y Pasaje Julio a Roca, entre las 22:00 y las 06:00 horas, conforme plano elaborado por la Dirección de Arquitectura y Urbanismo.

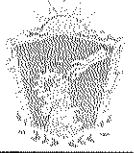
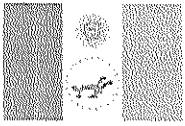
Que teniendo en cuenta la inminente realización de los corsos 2020 de Fontana y considerando que la comunidad Fontanense merece disfrutar de sus propios Corsos Locales, como así también la recaudación que ello implica para nuestro municipio la Comisión emite despacho.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Asuntos Generales y de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo A/S N° 17/2020 aprobado por la totalidad de los presentes, en Sesión Extraordinaria N° 02/2020, de fecha 13 de Febrero del corriente año, según consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 02/2020.-

Gilda Gabriela Rojón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) TOMAR CONOCIMIENTO de lo informado por el Ejecutivo Municipal mediante A/S N° 13/20.

ARTÍCULO 2º) AUTORIZAR el uso de Espacio Público para instalación de hasta trece (13) Cantinas dentro del Corsodromo, cuya habilitación tendrá un costo de pesos Tres Mil (\$3000) por cantina.

ARTICULO 3º) AUTORIZAR el uso de Espacio Público para alquiler de sillas, dentro del Corsodromo en dos (2) sectores previamente establecidos, con un costo de pesos Dos Mil (\$2000) por cada sector.

ARTICULO 4º) AUTORIZAR la Licencia para expendio de nieve dentro del Corsodromo de forma no exclusiva y a 100 metros a la redonda del mismo, el que tendrá un costo de Pesos Siete Mil (\$7000) por puesto.

ARTICULO 5º) OTORGAR en forma gratuita a favor de los Emprendedores los puesto ubicados en Ch. 43, Pc. 231, 242 y 243 en virtud de la nota y lista de beneficiarios presentada por la Sra. Mónica Franco, Secretaria de Economía Social y Microcrédito, la que en copia se adjunta a la actuación de referencia.-


ARTICULO 6º) ESTABLECER la prohibición del consumo y expendio de bebidas alcohólicas en general, dentro del Corsodromo y en un radio de 200 metros a la redonda, lo que abarca las calles Mendoza, Pasaje Lapacho y Pasaje Julio a Roca, entre las 22:00 y las 06:00 horas, conforme plano elaborado por la Dirección de Arquitectura y Urbanismo.

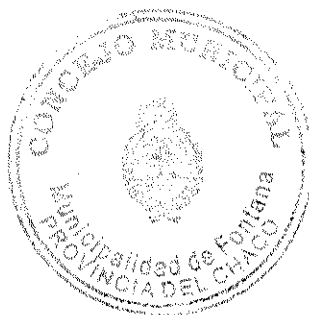
ARTICULO 7º) ESTABLECER que las recaudaciones serán imputadas a las partidas correspondientes del Presupuesto de Recursos vigente.-

ARTICULO 8º) ESTABLECER que toda la documental adjunta a la A/S N° 13/2020, en copia pase a formar parte integrante del presente instrumento legal.-

ARTICULO 9º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 10º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

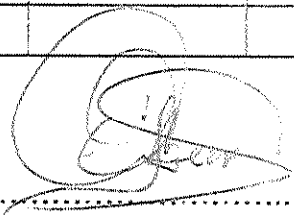



RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Fontana, 10 de Febrero de 20

Listado de Emprandedores de la Economia Social

Apellido y Nombre	Dni	Rubro	N° de Carne	Institucion
Borda Betiana	38122023	Artesania		
Silva Norma	20100463	Artesania		
Pelozo Vilma	14071577	Terti		
Lucero Maria	16103075	Artesania		
Dellamea Laura	18149128	Sublimado		
Navarro Ramona	17150685	Artesania		
va Mariela	35098130	Artesania		
za Viviana	35112779	Artesania		
andola Gustavo	12165415	Artesania		
ina Hector	20103113	Artesania		
spindola Irma	26139906	Gastronomia	0306-20-19	
Sanchez Lidia Mabel	16151465	Artesania		
Rivero Rosalia	36120755	Artesania		
Contreras Lucia	36170743	Artesania		
Medina Tereza	18126193	Gastronomia	00117-2019	
Centurion Lidia	16131976	Gastronomia	00286-2019	
Galeano Yanina	29187523	Artesania		
Frete Anahi	25152773	Gastronomia	00212-2019	
Villalba Dora	16178315	Gastronomia	00019-2019	
Melgarejo Maria	30189301	Gastronomia	00310-2019	
azo Johana	11151239	Artesania		
ero Nanci	21181950	Artesania		
re Evelin	34108951	Artesania		
o Daniel	25102320	Divisiones Infatiles		
olman Maria Rosa	6153141	Gastronomia		
Alfonso Mirian Elisabeth	21137112	Gastronomia		
Gomez Walter Ruben	21117139	Gastronomia		
Romero Griselda	21112367	Gastronomia		
Sosa Yanina Griselda	28178803	Gastronomia		



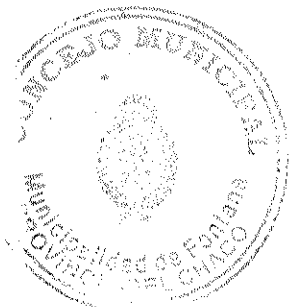
Gerardo José Carion

Dpto. Desarrollo Local-Municipalidad de Fontana

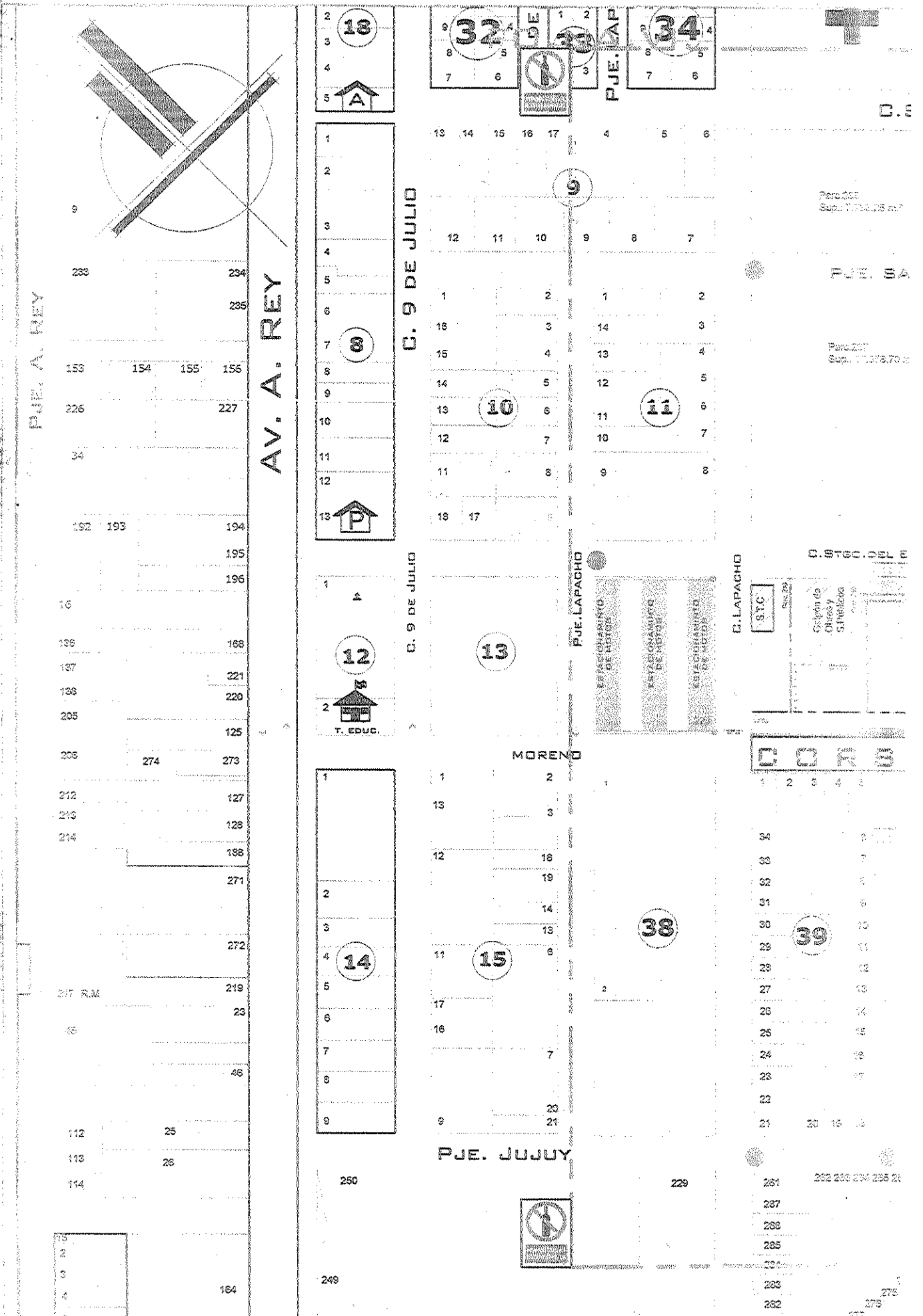
Monica M. Franco
Secretaria de Economía Social
Municipalidad de Fontana





Gilca Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



 MUNICIPALIDAD DE FONTANA DIRECCION DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	PLANO: PLANIMETRIA DEL CONJUNTO DEL CORSODROMO UBICACION: CH-43- CALLE MORENO ENTRE 4535 A 4600 BARRIO: FONTANA CENTRO	PLANO N° 01	AÑO 20
	DISTRIBUCION FUNCIONAL PARA CORSOS 2020	ESCALA: s/e	


Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
 Pres. Presidente del Concejo
 Municipalidad de Fontana

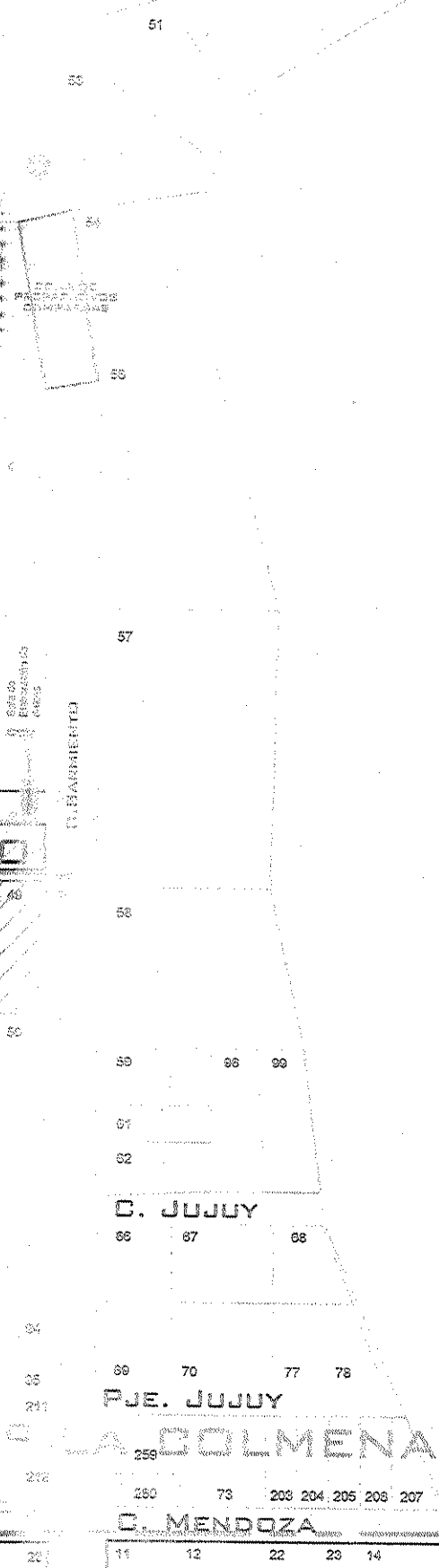
E.R.A. N° 108
E.P.A. N° 77

DIAG. SALTA



PARCELA 36
SUP: 58.193 m²

DIAG. SALTA



C. JUJUY

PJE. JUJUY

C. MENDOZA

LA COLMENA



Referencias	
	BARROS QUINCES
	VALLAS DE ORO.
	MATAFUECO.
	CONSERVA.
	PELIGRO.
	LIMPIEZA.
	ESTACION DE FERROCARRIL.
	DETERGENTE.